

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MO- NEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicadas el
día 26 de junio de 1945 de acuerdo
con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco 12,50	12,50	
Libras 44,00	45,00	
Dólares 10,95	11,22	
Liras —	—	
Franco suizo 253,00	259,35	
Reichsmark —	—	
Belgas —	—	
Florines —	—	
Escudos 43,50	44,60	
Pesos, moneda legal... 2,60	2,66	
Coronas suecas 2,62	2,68	
Coronas noruegas —	—	
Coronas danesas 221,35	226,90	

DIRECCION GENERAL DE CO- RREOS Y TELECOMUNICACION

Delegación del Tribunal de Cuentas

Don Félix Carbajal Riego, Delega-
do ordinario y permanente del Tri-
bunal de Cuentas para el Ramo
de Correos en la Dirección Gene-
ral de dicho Ramo y del de Te-
lecomunicación.

Hago saber: Que en el expedien-
te administrativo-judicial de reinteg-
ro que más adelante se menciona
he dictado sentencia, cuyo encabe-
zamiento y parte dispositiva dicen
así:

«Sentencia.—En Madrid, a veinti-
uno de junio de mil novecientos cua-
renta y cinco.—Visto el presente ex-
pediente sobre reintegro al Tesoro
de cuatro mil trescientas pesetas
(4.300 pesetas), instruido contra el
que fué funcionario técnico del Cuer-
po de Correos de la plantilla de La-
rache don José María Escudero e
Imaz por la supuesta sustracción del
contenido del pliego de valores nú-
mero 132, impuesto en Palma de Ma-
llorca en 25 de mayo de 1923, y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y de-
claro: Primero. Partida de alcance,
la de cuatro mil trescientas pesetas
(4.300 pesetas), importe del libran-
miento número 109, expedido por di-

cha cantidad y hecho efectivo por el
señor Administrador Principal de Co-
rreos de Palma de Mallorca el día
10 de mayo de 1924 para indemnizar
con su importe al imponente del plie-
go de valores número 132, inquestó
en aquella oficina el día 25 de mayo
de 1923 para don Antonio Company,
en Larache. Segundo. Que es res-
ponsable directo de su reintegro al
Tesoro el que fué funcionario técnico
del Cuerpo de Correos de la plan-
tilla de Larache don José María Es-
cudero e Imaz, con más los intere-
ses legales de demora al cinco por
ciento anual desde la expresada le-
cha de su abono por el Tesoro hasta
el día en que se verifique el re-
integro, sin que puedan exceder de
los correspondientes a cinco años y
de los gastos de procedimiento. Asi-
cienden dichos intereses legales a la
cantidad de mil setenta y cinco pe-
setas (1.075 pesetas). Tercero. Que
no existen responsabilidades subsi-
diarias por lo expresado en el con-
siderando tercero de esta sentencia.
Y cuarto. Que condeno al menciona-
do don José María Escudero e Imaz
(y por fallecimiento suyo, a sus he-
rederos) al pago de dichos alcance,
intereses de demora y gastos de pro-
cedimiento, reducidos por ahora al
reintegro en papel de pagos al Es-
tado de todo lo actuado, a razón de
veinticinco céntimos de peseta por
cada pliego invertido en él, confor-
me al artículo 132 de la Ley del Tim-
bra del Estado, procediéndose por
la vía de apremio para el cobro de
las responsabilidades declaradas tan
pronto como tal sentencia sea firme,
y, en su caso, se remita por la Su-
perioridad certificación de la misma
al Delegado Instructor para su cum-
plimiento, juntamente con las actua-
ciones originales.

Así por esta mi sentencia—que,
publicada que sea y notificada al úni-
co encartado, deberá elevarse en con-
sulta a la Sala Especial del Tribu-
nal de Cuentas en el caso de no ser
apelada en tiempo y forma, previa
contracción en todo caso del alcan-
ce declarado y sus intereses de de-
mora en las correspondientes cuen-
tas de Rentas públicas—lo pronun-
cio, mando y firmo.—Félix Carbajal
Riego.» (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación
a los herederos de don José María
Escudero e Imaz en su ignorado pa-
radero, de la mencionada sentencia,
que se ha publicado el día de su fe-
cha y es apelable ante el infrascrito
Delegado dentro de los ocho días
hábles siguientes al de la publica-
ción del presente edicto en los pe-
riódicos oficiales (artículos 101, 131
y 132 del Reglamento del Tribunal

de 16 de julio de 1935), expido el
presente en Madrid a veintiuno de
junio de mil novecientos cuarenta y
cinco.—Félix Carbajal.

877-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguar-
do expedido por esta Caja General
en 18 de diciembre de 1935 con los
números 323.519 de entrada y 143.234
de registro, correspondiente a un
depósito de pesetas nominales
72.196,71, en Deuda inscripciones al
4 por 100, constituido por el excelen-
tísimo Ayuntamiento de Palencia en
concepto de depósito del 5 por 100
del presupuesto de construcción de
un nuevo cementerio, a disposición
de la Junta Nacional contra el Paro,
se previene a la persona en cuyo po-
der se halle que lo presente en esta
Caja Central, en la inteligencia de
que están tomadas las precauciones
oportunas para que no se entregue
el referido depósito sino a su legíti-
mo dueño, quedando dicho resguar-
do sin ningún valor ni efecto trans-
curridos que sean dos meses, desde
la publicación de este anuncio en el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-
DO y en el «Boletín Oficial» de es-
ta provincia, sin haberlo presentado,
con arreglo a lo dispuesto en el ar-
tículo 36 del Reglamento de 19 de
noviembre de 1929.

Madrid, 9 de abril de 1945.—El
Delegado Central de Hacienda, En-
rique Esteban.

2.751-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domici-
lio de José Márquez Díaz, que últi-
mamente lo tuvo en Sanlúcar de
Guadiana, se le hace saber por me-
dio de la presente que a las once
horas del día dos de agosto, y en
esta Delegación, calle Velarde núme-
ro 1, ha de celebrarse Junta Admi-
nistrativa para ver y fallar el ex-
pediente número 366 de 1945, ins-
truido por aprehensión de 1.400 pe-
setas, producto de la venta de 10 ki-
logramos de café tostado, 8 kilogra-
mos de azúcar, 150 paquetes taba-
cos Duque no aprehendidos, más
16,50 kilogramos de café tostado y
21 kilogramos de azúcar, más 136
paquetes Duque no aprehendidos, así
como que puede presentar en el ac-
to de la Junta las pruebas que esti-

me pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 20 de junio de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy. 870-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Expediente número 229 de 1943, seguido contra don Adrián Witt.

Debiendo celebrarse el día 10 de agosto de 1945 Junta Administrativa para ver y fallar el expediente instruido contra usted por aprehensión de café, se servirá presentarse en esta oficina dicho día, a las diez horas, para asistir a la Junta.

Al propio tiempo llamo a usted la atención sobre cuanto preceptúa en su derecho la vigente Ley Procesal en materia de contrabando y defraudación, de 14 de enero de 1929, que dispone:

El artículo 91, en su párrafo 2), dice que en el acto de su comparecencia ante la Junta, deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a su derecho.

El mismo artículo, en su apartado 3), le faculta para designar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad, y que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria, a los efectos del pago del correspondiente subsidio, más de cinco años, y en caso de que no compareciera el designado, o no fuere nombrado por usted, actuará como Vocal el que señale la Cámara de Comercio.

El artículo 92, apartado 1), le faculta para valerse de persona que hable por usted, en el momento de la Junta, la cual habrá de estar autorizada en forma legal (escritura pública ante Notario), sea o no Letrado su representante.

San Sebastián, 20 de junio de 1945.—El Presidente de la Junta (ilegible). 871-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Expediente número 203 de 1944, seguido contra don José Aramayo Echevarría.

Debiendo celebrarse el día 10 de agosto de 1945 Junta Administrativa para ver y fallar el expediente instruido contra usted por aprehensión de mercurio y tabaco, se servirá presentarse en esta oficina dicho día, a las diez horas, para asistir a la Junta.

Al propio tiempo llamo a usted la atención sobre cuanto preceptúa en su derecho la vigente Ley Procesal en materia de contrabando y defraudación, de 14 de enero de 1929, que dispone:

El artículo 91, en su párrafo 2), dice que en el acto de su comparecencia ante la Junta, deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a su derecho.

El mismo artículo, en su apartado 3), le faculta para designar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad, y que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria, a los efectos del pago del correspondiente subsidio, más de cinco años, y en caso de que no compareciera el designado, o no fuere nombrado por usted, actuará como Vocal el que señale la Cámara de Comercio.

El artículo 92, apartado 1), le faculta para valerse de persona que hable por usted, en el momento de la Junta, la cual habrá de estar autorizada en forma legal (escritura pública ante Notario), sea o no Letrado su representante.

San Sebastián, 20 de junio de 1945.—El Presidente de la Junta (ilegible).

872-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Expediente número 203 de 1944, seguido contra don Isidro Oyarzábal Aramburu.

Debiendo celebrarse el día 10 de agosto de 1945 Junta Administrativa para ver y fallar el expediente instruido contra usted por aprehensión de mercurio y tabaco, se servirá presentarse en esta oficina dicho día,

a las diez horas, para asistir a la Junta.

Al propio tiempo llamo a usted la atención sobre cuanto preceptúa en su derecho la vigente Ley Procesal en materia de contrabando y defraudación, de 14 de enero de 1929, que dispone:

El artículo 91, en su párrafo 2), dice que en el acto de su comparecencia ante la Junta, deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a su derecho.

El mismo artículo, en su apartado 3), le faculta para designar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad, y que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria, a los efectos del pago del correspondiente subsidio, más de cinco años, y en caso de que no compareciera el designado, o no fuere nombrado por usted, actuará como Vocal el que señale la Cámara de Comercio.

El artículo 92, apartado 1), le faculta para valerse de persona que hable por usted, en el momento de la Junta, la cual habrá de estar autorizada en forma legal (escritura pública ante Notario), sea o no Letrado su representante.

San Sebastián, 20 de junio de 1945.—El Presidente de la Junta (ilegible).

873-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Expediente número 203 de 1944, seguido contra don Saturnino Galdosqui Elosúa.

Debiendo celebrarse el día 10 de agosto de 1945 Junta Administrativa para ver y fallar el expediente instruido contra usted por aprehensión de mercurio y tabaco, se servirá presentarse en esta oficina dicho día, a las diez horas, para asistir a la Junta.

Al propio tiempo llamo a usted la atención sobre cuanto preceptúa en su derecho la vigente Ley Procesal en materia de contrabando y defraudación, de 14 de enero de 1929, que dispone:

El artículo 91, en su párrafo 2), dice que en el acto de su comparecencia ante la Junta, deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer la

práctica de todas las demás que con-
vengan a su derecho.

El mismo artículo, en su apartado 3), le faculta para designar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad, y que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria, a los efectos del pago del correspondiente subsidio, más de cinco años, y en caso de que no compareciera el designado, o no fuere nombrado por usted, actuará como Vocal el que señalé la Cámara de Comercio.

El artículo 92, apartado 1), le faculta para valerse de persona que hable por usted, en el momento de la Junta, la cual habrá de estar autorizada en forma legal (escritura pública ante Notario), sea o no letrado su representante.

San Sebastián, 20 de junio de 1945.—El Presidente de la Junta (ilegible).

874-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Puiggali Pujals, Florencio.

Objeto de la ampliación: Instalar en la industria de preparación de pelo de conejo para fabricación de fieltros para sombreros dos máquinas de cortar.

Producción anual: 5.100 kilogramos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.741-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Enrique Ferrerí Laplana.

Objeto de la ampliación: 18 moldes para elaborar obleas y barquillos.

Producción mensual por jornada de ocho horas: 200 kilogramos en total.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen

oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.742-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Dautzenberg - Vives-Puig, S. L.

Objeto de la ampliación: Ventiladores y aparatos de acondicionamiento de aire. La ampliación solicitada no aumenta el número de aparatos fabricados y se destina a fabricar accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.743-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Gurrea Ortiz de Zárate.

Objeto: Instalar en Logroño una industria de perfumería.

Producción: Colonia, 5.000 litros; extractos, 1.000 litros; lápices de labios, 25.000; fijador, 10.000.

Se emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2), en duplicado ejemplar debidamente reintegrado y en el plazo de diez días.

Logroño, 18 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

2.734-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Herce Manso.

Objeto: Instalar en su molino de aceite un triturador y una prensa hidráulica en sustitución de un husillo.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2), en duplicado ejemplar debidamente reintegrado y en el plazo de diez días.

Logroño, 20 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

2.735-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Transformación energía eléctrica

Peticionario: Don José Jiménez García.

Objeto: Instalar caseta de transformación locomóvil de 40 K. V. A. y relación 30.000-10.000/220 127 V.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2), en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado, y en el plazo de diez días.

Logroño, 20 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

2.736-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Transformación energía eléctrica

Peticionario: Don Vidal Gurria Caras.

Objeto: Instalar en Alfaro un centro de transformación, reductor de tensión, de 30 K. V. A., para suministro de una trilladora.

Se emplearán materiales y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2), en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado, y en el plazo de diez días.

Logroño, 20 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

2.737-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Electra San Juan de Villarroya».

Objeto: Instalar línea eléctrica de Muro de Aguas a Villarroya y centro de transformación de 5 K. V. A. para suministro público a este pueblo.

Se emplearán materiales y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2), en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días.

Logroño, 18 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
2.738-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Ampliación de Industria

Peticionario: Don Eladio Sánchez Martín.

Objeto: Ampliar la central eléctrica sobre el río Henares denominada «La Concha», de 35 a 100 KVA.

Maquinaria a instalar: Un nuevo grupo de turbina y alternador, accionado este último por correa, de 100 kilovatios hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, número 2.

Guadalajara, 14 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.
2.739-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Azaldegui y Amiano S. R. C., Tolosa.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 8.000 voltios, de 400 metros de longitud, desde la central de la Compañía Electra Plazaola hasta la fábrica de limas y escofinas situada en el barrio de Amaroz (Tolosa).

Potencia a transmitir: 150 kilovatios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 28 de marzo de 1945.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
2.744-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Pedro A. Fernández, de Villarrobledo.

Objeto: Línea eléctrica a 15.000 voltios que, partiendo de la general de El Provenio-Villarrobledo, propiedad de C. E. N. S. A., termina en una finca denominada «Añiz», del término municipal de Villarrobledo.

Capacidad: 15 Kw.

Se emplearán solamente materiales y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 30 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
634-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jesús Casanova Espi, de Albacete.

Objeto: Ampliar su fábrica de jabones comunes a la de jabones para la industria textil.

Producción: 200 kilogramos en jornada de ocho horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, principal, en el plazo de diez días.

Albacete, 27 de noviembre de 1944.
El Ingeniero Jefe accidental, V. Santa-María.
633-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva Industria

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Objeto de la industria: Instalar cámaras frigoríficas en el nuevo Mercado de Nuestra Señora de Africa.

Producción: Las frigorías necesarias para las tres cámaras proyecta-

das y obtener, además, mil kilogramos de hielo durante ocho horas de trabajo.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, A. Giralda.

632-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

La misma convoca dos plazas a proveer de Médicos internos del Hospital Provincial de Zamora, mediante concurso-examen, con sujeción a las bases y condiciones que se publican en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, número 74, fecha 20 de junio del corriente año, desde el turno de excautivos hasta el libre.

El plazo para admisión de instancias será el de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Zamora, junio de 1945.—El Presidente, José Barros.
1.097-O

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Edicto

Don Manuel López López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Hago saber: Que la Corporación de mi presidencia tiene acordada la celebración de subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Casa Capitular, con arreglo a las condiciones establecidas en el proyecto y presupuesto formados por el Arquitecto don Francisco Prieto-Moreno, bajo el tipo de doscientas cuarenta y tres mil trescientas setenta y ocho pesetas treinta y tres céntimos, y con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas que obran en el expediente y que podrán ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las diez de la mañana a la una de la tarde.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo inserto a continuación, extendidas en papel timbrado correspondiente, y se presentarán en la mencionada Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a

la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior de aquel en que se ha de celebrar el acto de apertura de pliegos, o sea al siguiente de haber transcurrido los veinte días.

Para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos que determina el artículo 9.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, acompañar la cédula personal y el resguardo de depósito previo de doce mil ciento sesenta y ocho pesetas noventa y un céntimos, equivalente al cinco por ciento del tipo señalado para el concurso, teniendo el adjudicatario que elevar esta cifra al diez por ciento del importe de la adjudicación, en concepto de fianza definitiva, cuando tenga este carácter la adjudicación.

Las obras habrán de ejecutarse en un plazo no superior a seis meses, comenzándose dentro del plazo de treinta días después de la adjudicación definitiva, y los pagos se realizarán al contratista por obra verificada, previa certificación expedida por el Arquitecto don Francisco Prieto-Moreno, en plazos periódicos de un mes cada uno, y una vez terminadas se procederá a la liquidación general.

Por cada día de retraso en la realización de las obras, el contratista abonará al Ayuntamiento, si éste así lo acuerda, la cantidad de cien pesetas.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder a su costa por el Letrado de Granada don Jesús María Casas Fernández.

La adjudicación de la subasta se hará provisionalmente al mejor postor, y la adjudicación definitiva se acordará por el Ayuntamiento en la sesión inmediata a este acto.

El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, que no podrá pedir indemnización por ningún concepto, y los gastos que ocasione la subasta, como publicación de edictos, escrituras, etc., serán de cuenta del adjudicatario, así como los derechos de dirección técnica y los de Aparejador, etcétera.

Maracena (Granada), 30 de mayo de 1945.—El Alcalde, Manuel López.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para el concurso de ejecución de las obras de construcción de una nueva Casa Capítular en el pueblo de Maracena, cuyas condiciones acepta en todas sus partes, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente,

1.095-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Juzgado Instructor de diligencias y expediente de depuración de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado en diligencias que instruye, se cita a Enrique Casas Martínez para que en término de treinta días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración.

Madrid, 28 de mayo de 1945.—El Secretario (ilegible). 4.641-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO Barcelona

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, números 16.529 y 16.781, expedidos por nuestro antecesor, el Banco Urquijo Catalán, en 17 de junio y 21 de agosto de 1929, respectivamente, a favor de doña Josefina Nebot y Zaldo, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 16 de junio de 1945.—La Dirección. 2.740-P.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 62.156, expedido en 3 de diciembre de 1940, y comprensivo de 5.000 pesetas nominales en obligaciones Ayuntamiento de Madrid, emisión 1931, Interior, correspondientes a depósito en nuestras Cajas, a nombre de doña Regina Mora de Llano, don José Hernández Mora y doña María de la Concepción Hernández Mora, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de junio de 1945. 2.745-P.

HIDRAULICA SANTILLANA, SOCIEDAD ANONIMA

En virtud del sorteo celebrado el día 20 del corriente, para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1906, vencimiento

1.º julio 1945, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 del actual, han quedado amortizadas las siguientes:

61 a 70, 71 a 80, 161 a 170, 281 a 290, 421 a 430, 441 a 450, 501 a 510, 571 a 580, 591 a 600, 671 a 680, 721 a 730, 761 a 770, 811 a 820, 851 a 860, 861 a 870, 901 a 910, 911 a 920, 1.061 a 1.070, 1.071 a 1.080, 1.081 a 1.090, 1.161 a 1.170, 1.201 a 1.210, 1.301 a 1.310, 1.361 a 1.370, 1.671 a 1.680, 1.711 a 1.719, 1.921 a 1.930, 1.951 a 1.960, 2.221 a 2.230, 2.551 a 2.560, 2.611 a 2.620, 2.741 a 2.750, 2.761 a 2.770, 2.881 a 2.890, 2.901 a 2.910, 3.071 a 3.080, 3.131 a 3.140, 3.271 a 3.280, 3.311 a 3.320, 3.481 a 3.490, 3.561 a 3.570, 3.641 a 3.650, 3.711 a 3.720, 3.781 a 3.790, 3.921 a 3.930, 3.941 a 3.950, 3.971 a 3.980, 4.101 a 4.110, 4.221 a 4.230, 4.691 a 4.700, 4.771 a 4.780, 4.901 a 4.910, 4.911 a 4.920, 5.101 a 5.110, 5.201 a 5.210, 5.221 a 5.230, 5.241 a 5.250, 5.451 a 5.460, 5.481 a 5.490, 5.501 a 5.510, 5.531 a 5.540, 5.581 a 5.590, 5.681 a 5.690, 5.761 a 5.770, 5.831 a 5.840, 5.981 a 5.990, 6.221 a 6.230, 6.241 a 6.250, 6.351 a 6.360, 6.391 a 6.400, 6.881 a 6.890, 6.691 a 7.000, 7.021 a 7.030, 7.381 a 7.390, 7.391 a 7.400, 7.411 a 7.420, 7.671 a 7.680, 7.811 a 7.820, 7.851 a 7.860, 7.911 a 7.920, 8.021 a 8.030, 8.311 a 8.320, 8.421 a 8.430, 8.431 a 8.440, 8.611 a 8.620, 8.641 a 8.650, 8.661 a 8.670, 8.681 a 8.690, 9.021 a 9.030, 9.141 a 9.150, 9.181 a 9.190, 9.321 a 9.330, 9.721 a 9.730, 9.741 a 9.750, 9.821 a 9.830, 9.831 a 9.840, 9.871 a 9.880, 9.901 a 9.970.

En total 979 títulos.

Dichas obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de julio de 1945, contra entrega del título, llevando adheridos cupones desde 1.º enero 1946.

El valor de cada obligación será de 499,50 pesetas.

Asimismo, a partir del día 1.º de julio de 1945, se pagará, previa deducción de los impuestos correspondientes y justificación de la propiedad, el cupón número 79 de las obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1906, y el cupón número 57 de las obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1917.

Los anteriores pagos se realizarán en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Barcelona; y Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, en Bilbao.

Madrid, 21 de junio de 1945.—El Consejo de Administración.

2.755-P

SEDEL, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Garantía	8.136,00	Capital	50.000,00
Depósito de valores afecto a reservas legales	27.120,00	Reservas voluntarias	5.000,00
Depósito de valores no afecto a reservas legales	39.436,00	Reservas técnicas (Las que se consideran precisas para hacer frente a responsabilidades probables)	24.823,41
Banco de Bilbao (saldo deudor)	1.279,08	Reserva legal para fluctuación de valores (Saldo acreedor)	5.512,73
Caja (Existencia en efectivo)	3.849,03	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	477,09
Cuentas corrientes (Saldos deudores)	8.902,09	Cuentas corrientes (Saldo acreedor) ...	5.902,69
Retención Agentes Seguros	424,73	Consorcio (Saldo acreedor)	1.332,13
Inversión Reserva Obligatoria (Banco de España c/c)	477,09		
Pérdidas y Ganancias (Saldo deudor)	3.424,03		
TOTAL	93.048,05	TOTAL	93.048,05

Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Dividendo a cuenta beneficios anteriores	2.250,00	Saldo del ejercicio anterior	2.523,65
Siniestros (Los satisfechos en el actual ejercicio)	31.671,13	Primas cobradas (Netas de anulaciones y retornos)	74.470,23
Comisiones (Saldo deudor de esta cuenta)	17.942,42	Reservas técnicas del ejercicio anterior	21.359,16
Gastos generales (Saldo deudor de esta cuenta)	22.570,20	Cupones y dividendos (Producto de los fondos invertidos)	3.004,42
Impuestos (Los satisfechos en el actual ejercicio)	13.856,76	Derechos de Registro (Saldo acreedor)	8.804,17
Reservas técnicas (Para riesgos en curso)	24.823,41	Pólizas y Timbres (Saldo acreedor) ...	362,85
Seguros Sociales (Saldo deudor de esta cuenta)	798,47	Intereses y Descuentos (Saldo acreedor)	24,13
Participación Beneficios Personal	63,25	Pérdidas actual ejercicio ...	3.634,43
TOTAL	113.972,64	Remanente ejercicio anterior	310,40
		TOTAL	113.972,64

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Máximo Tomás Allende y don Fidel Alonso Allende, como albaceas de la sucesión de don Tomás Allende y Alonso, contra don Antonio Pacheco y Lerdo de Tejada, sobre reclamación de un crédito de un millón veintidós mil quinientas veintitrés pesetas, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Finca número 4 del título.—Olivar denominado «Las Monjas», en término municipal de Lobón, con mil doscientos pies de olivos, y una casa, lagar y bodega para aceite, al sitio denominado Navarredonda, con cabida 30 fanegas, que equivalen a 19 hectáreas, 31 áreas y 87 centiáreas, y linda: al Norte, con la carretera que conduce a Badajoz; Este, con olivares de don Manuel Mora y de don Francisco Martínez Barrena; Sur, con la vereda que va a otros olivares, y al Oeste, con tierras de los herederos de don Pedro Martí y doña Josefa Conejos.

Finca número 8 del título.—Un trozo de tierra, sito en término municipal de Lobón, denominado Volquerón o Boquerón de Valdecalde, adyacente a la dehesa de Guadajira, de cabida 75 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 48 hectáreas 56 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con la dehesa de la Orden propia del Conde de Lemos y con el Cordón Real o colada de Merines que cruza por el término de Lobón; al Este, con la colada de Merines y con el camino de la Alguera; al Sur, con este mismo camino y con los cuartos de la dehesa de Guadajira denominados Castillo y Villarreal, y al Oeste, con la Rivera de Guadajira y con el regato de Valdecalde.

Finca número 12 del título.—Una tierra de labor en el mismo término de Mérida, al sitio de Majadas de

Arriba, de cabida 12 fanegas, o sean 7 hectáreas 72 áreas y 8 centiáreas; linda: al Norte, con el Padrón del sitio; Este con finca que fué de don José Moreno Ballón; Sur, con el Padrón de Almendrillo, y Oeste, con la finca de Vicente Acosta.

Finca número 17 del título.—Dos casas de un piso y desvanes, en la villa de Lobón, calle de la Cruz, número dos, con dos casitas incorporadas a ella, de una superficie total de 1.145 metros cuadrados 91 decímetros y 72 centímetros; que linda: por la derecha, entrando, con la casa de la viuda de Fernando Soltero; por la izquierda, con la de Alejandro Raimundo, y por la espalda, con el callejón que va a la plaza.

La primera de las fincas relacionadas fué tasada, a efectos de subasta, en la escritura de préstamo en la cantidad de setenta y ocho mil pesetas; la segunda, en setenta y seis mil pesetas; la tercera, en treinta y tres mil pesetas, y la cuarta, en veinte mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante los Juzgados de Primera Instancia de Badajoz y Mérida, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del precio de tasación de las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas o tres iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José Cabello. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Alberto García Martínez.

2.732-A, J.

BARCELONA

Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en este mi Juzgado, y bajo la actuación del que refiere, penden pieza separada dimanante de los autos de prevención de abintestato de doña María Muñoz Cañellas, para hacer en la misma la declaración de herederos abintestato de dicha finada, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y llamar a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días. Las circunstancias personales de dicha señora son: de estado viuda, natural de Barcelona, nacida en 14 de agosto de 1896 de padres desconocidos, y tenía su último domicilio en esta ciudad, paseo de Fabra y Puig, número 206, pral., segunda.

Barcelona, diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Luis de Paz Rodrigo. — El Secretario, Felipe Ortuño.

869-A, J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, respondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

8931

MANGRANE PONS, Eduardo; natural de Barcelona, soltero, mecánico, de treinta y ocho años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Valencia, Triador, 35, bajo; procesado en causa 110 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, para constituirse en prisión.

1.259.

8.335

CASTEJON MARTINEZ, Vicente (a) «El Hortalicero»; natural de San Javier (Murcia), jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y María, domiciliado últimamente en Cartagena, San Fernando, 19; procesado en causa 369 de 1942, por

hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Murcia, para constituirse en prisión.
1.682.

8.336

DELGADO BARRIO, José Antonio; natural de Cádiz, soltero, jornalero, de sesenta y un años, hijo de Juan Antonio y Rosario, domiciliado últimamente en Murcia, paseo de Garay, 4; procesado en causa 135 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Murcia, para constituirse en prisión.
1.683.

8.337

MONJO VINENT (o Vicent), Gabriel; de veintiocho años, hijo de Gabriel y Magdalena, casado con Francisca, natural de Mahón, partido judicial de Mahón, provincia de Menorca, vecino de Barcelona, chófer; procesado en causa 85 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia de La Bisbal, para constituirse en prisión.
2.299.

8.338

LOPEZ CESPEDAS, Andrés; de treinta y dos años, hijo de Andrés y Josefa, soltero, mecánico, natural de Málaga, sin domicilio conocido; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, para ser reducido a prisión, como encartado en el sumario 80 de 1943, sobre asesinato de don Magín Rodó.
3.189.

8.339

BRAU SORIANO, Juan José; natural de Grao (Valencia), viudo, empleado, de cincuenta y cinco años, hijo de Jaime y de Joaquina, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Chapa, 36, segundo; procesado en causa 266 de 1941, por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia, para ser reducido a prisión.
3.292.

8.340

PADILLA DEL VALLE, Manuel; natural de Linares, de cuarenta y un años, casado, albañil, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en General Ricardos, núm. 18; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid (Secretaría de don Luis de Gasque), para ser reducido a prisión, como encartado en el sumario 611-1941, por lesiones.
3.382.

8.341

GONZALEZ GONZALEZ, Juan; natural de Castellón, soltero, cesterero, de veintinueve años, hijo de Olegario y de Soledad, domiciliado últimamente en Almazora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, para ser reducido a prisión, como procesado en causa 203 de 1941, por tentativa de robo.
3.555.

8.342

PRESA DIAZ, Julio; natural de Suidrán (Lugo), soltero, mecánico, de treinta y tres años, hijo de Pedro y María, domiciliado últimamente en Valencia, hotel Suizo; procesado en causa 41 de 1939, por delito contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, para constituirse en prisión.
610.

8.344

CERREDUELA JIMENEZ, Manuel;

Un sobrino de éste apodado «El Lolo»;

CERREDUELA JIMENEZ, Manuel; y

CERREDUELA BORJA, José; gitanos, que residían en Valladolid el 7 de enero de 1944; procesados en causa 349 de 1944 por lesiones; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, para ser reducidos a prisión.
649.

8.345

MARIN CAYUELA, Antonio; natural de Murcia, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en la Cuesta de la Magdalena; procesado en causa 14 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 2 de Murcia, para constituirse en prisión.
1.163.

8.346

LANILLOS CAMANO, Consuelo; natural de Canillejas (Madrid), hija de Pedro y de Ascensión, de veinticinco años, casada, sus labores, vecina de Vicálvaro, domiciliada últimamente calle España, 3; procesada en sumario 135 de 1944, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducida a prisión.
4.023.

8.347

DIAZ GARCIA, Miguel; marmolero, soltero, de diecinueve años, hijo de José y de Paula, natural de Valencia, vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Alfarrería, núm. 19; de regular estatura, nariz grande, boca regular, cejas muy pobladas, ojos pardos, color del rostro sano, y pelo castaño; procesado en sumario 50 de 1943, por robo en diferentes puntos de esta capital y afueras; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palma de Mallorca, para ser reducido a prisión.
4.047.

8.348

CASALS GUILLEMAS, José; de veintiséis años, hijo de José y Dolores, natural de Poble de Lillet, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Joaquín Costa, número 25, cuarto, segunda, con instrucción y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, para constituirse en prisión como procesado en la causa 228-1942, sobre tenencia de útiles para robo.
2.313.

8.349

LAFUENTE AGUILAR, Valero; hijo de Antonio y de Dolores, de cincuenta y tres años, natural de Calamocha (Teruel), casado, ferroviario, vecino de Martorell, domiciliado últimamente en la calle San Juan Bautista, núm. 13, segundo, y sin instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión, como procesado en sumario 392-1944, sobre homicidios y daños.
2.314.

8.350

MATA GARCIA, Francisco; de treinta años, natural de Puente Genil y vecino del Grao de Valencia, con domicilio en la Vía Pedrera, chaqueta 23, hijo de Antonio y Encarnación; y

MARIA «La Andaluz», que vive con él y cuyas otras señas se desconocen, actualmente, en ignorado paradero ambos; el primero se fugó del Depósito municipal de Sagunto la noche del 25 al 26 del actual; comparecerán dentro del plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Nules, para ser reducidos a prisión, como encartados en el sumario 19-1945, sobre robo.
3.113.